



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



*Decanatura*

**RESOLUCIÓN N° 0710-2026-D-FCE-R-UNH**

**Huancavelica, 23 de septiembre de 2026**

**VISTOS:**

Informe N° 001-EJPV/2026 (23.09.2026), Oficio N° 000275-2026-UNH/DAEC (23.09.2026), Proveído de la Facultad de Ciencias Empresariales N° 002141-2026-UNH/FCE (23.09.2026) y Proveído de la Unidad Funcional de Secretaría Docente – FCE N° 001363-2026-UNH/UFSD-FCE (23.09.2026); sobre reconocimiento y felicitación al ponente **Econ. Edinson Jonathan PALACIOS VALDERRAMA**, en mérito a su destacada participación, en cumplimiento del plan de trabajo denominado: Fortalecimiento de competencias y capacidades académicas y científicas del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, *el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;*

Que, conforme al artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29.05.2019), modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31.05.2023), ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08.02.2024), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*

Que, el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); precisa que: *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, de acuerdo a la Séptima Disposición Transitoria, del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); dice: *en las facultades que no cuenten con docentes que cumplan con los requisitos para ser decanos titulares, el decano encargado será designado por el titular del pliego teniendo*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:  
<https://appunh.com/validar-documento/a556c3d4-0b0f-458c-9b80-22b925d2c524/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



***Decanatura***

**RESOLUCIÓN N° 0710-2026-D-FCE-R-UNH**

**Huancavelica, 23 de septiembre de 2026**

*en cuenta que este tenga la más alta categoría y que ostenta el mayor grado académico, por un periodo de 2 años, no puede ser miembro de Consejo Universitario;*

Que, mediante Resolución N° 0681-2026-R-UNH de fecha 03 de julio de 2026, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR la designación de la Dra. Kenia AGUIRRE VÍLCHEZ, como decana encargada de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 11 de julio de 2026 hasta el 10 de julio de 2027;**

Que, de acuerdo al numeral 2 del artículo 168° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); indica que **el decano tiene las siguientes atribuciones: Dirigir administrativamente la Facultad;**

Que, mediante Resolución N° 0538-2026-D-FCE-R-UNH de fecha 07 de agosto de 2026, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo del Departamento Académico de Economía, denominado “Fortalecimiento de Competencias y Capacidades Académicas y Científicas del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica”, con periodo de ejecución de agosto a diciembre de 2026, cuyo objetivo es fortalecer las competencias y capacidades académicas y científicas de los docentes y estudiantes del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica; documento que consta de once (XI) numerales y forma parte integrante de la presente resolución;**

Que, el ponente informa al director del Departamento Académico de Economía con Informe N° 001-EJPV/2026 de fecha 23 de septiembre de 2026, informando el cumplimiento del plan de trabajo denominado: Fortalecimiento de competencias y capacidades académicas y científicas del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, el director(a) del Departamento Académico de Economía remite a la Decana (e), el Oficio N° 000275-2026-UNH/DAEC de fecha 23 de septiembre de 2026, solicitando reconocimiento y felicitación al ponente Econ. Edinson Jonathan PALACIOS VALDERRAMA, en mérito a su destacada participación, en cumplimiento del plan de trabajo denominado: Fortalecimiento de competencias y capacidades académicas y científicas del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica;

En uso de las atribuciones establecidas a la Decana (e) de la Facultad, por la Ley N° 30220, el Estatuto y otras disposiciones internas de la Universidad Nacional de Huancavelica;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/a556c3d4-0b0f-458c-9b80-22b925d2c524/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
*Decanatura*



**RESOLUCIÓN N° 0710-2026-D-FCE-R-UNH**

*Huancavelica, 23 de septiembre de 2026*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR** al ponente **Econ. Edinson Jonathan PALACIOS VALDERRAMA**, en mérito a su destacada participación, durante el “Fortalecimiento de Competencias y Capacidades Académicas y Científicas del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica”, desarrollado los días 21 y 22 de setiembre de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | Nombres y apellidos                        | Tema de ponencia                                                                   |
|----|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 01 | Econ. Edinson Jonathan PALACIOS VALDERRAMA | “Análisis de las fuerzas económicas que impulsan y limitan el desarrollo del Perú” |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente a la dirección del Departamento Académico de Economía, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

**Dra. Kenia Aguirre Vélchez**  
**Decana**  
**Facultad de Ciencias Empresariales**

**Mg. Yesenia Figueroa Matamoros**  
**Secretaria Docente**  
**Facultad de Ciencias Empresariales**

DFCE/ Archivo.  
Exp. N°: DAEC0020260000515



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://appunh.com/validar-documento/a556c3d4-0b0f-458c-9b80-22b925d2c524/verificar>